



## DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

### **DECRETO 114/2010, de 22 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal del Departamento de Salud y Consumo y del Servicio Aragonés de Salud.**

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece en su artículo 2 que la misma será de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico, que los haga susceptibles de tratamiento, y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

Asimismo, la citada Ley Orgánica dispone en su artículo 20 que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario oficial correspondiente.

El Decreto 98/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, señala en su artículo 1, que la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se efectuará a iniciativa del Departamento competente por razón de su contenido, mediante Decreto del Gobierno de Aragón aprobado a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Atendiendo a la naturaleza pública de los ficheros, procede la adopción del correspondiente Decreto, en los términos establecidos por el Decreto 98/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con el fin de actualizar los ficheros del Departamento de Salud y Consumo y del Servicio Aragonés de Salud.

Con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la Agencia Española de Protección de Datos y con el objeto de hacer efectivo el ejercicio de lo dispuesto en el Decreto 98/2003, se hace necesario actualizar la regulación de los ficheros existentes con el fin de adecuarlos a la citada normativa, por lo que se procede a efectuar una regulación normativa por parte del Departamento de Salud y Consumo y del Servicio Aragonés de Salud, que contiene los siguientes datos:

- a) Descripción de la finalidad del fichero y de los usos previstos del mismo.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.
- c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal.
- d) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento.
- e) Cesiones de datos de carácter personal y, si procede, las posibles transferencias de datos que se prevean a países terceros.
- f) El órgano responsable del fichero.
- g) Los servicios o unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

En virtud de lo señalado, a iniciativa del Departamento de Salud y Consumo, y a propuesta del Consejero de Presidencia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 22 de junio de 2010,

DISPONGO:

#### *Artículo 1.—Objeto*

El presente Decreto tiene por objeto:

a) La creación de los ficheros públicos de datos de carácter personal dependientes del Departamento de Salud y Consumo y del Servicio Aragonés de Salud, tal y como figuran en el Anexo I de este Decreto.

b) La supresión de los ficheros públicos de datos de carácter personal dependientes del Departamento de Salud y Consumo y del Servicio Aragonés de Salud, tal y como figuran en el Anexo II de este Decreto.

2. En los ficheros que se crean y suprimen se recogen las indicaciones señaladas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de

Datos de Carácter Personal y en el Decreto 98/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón.



**Artículo 2.—Adscripción de los ficheros**

1. Los ficheros públicos de datos de carácter personal estarán adscritos al Departamento competente en materia de Salud y Consumo y al Servicio Aragonés de Salud.

2. Los órganos responsables de estos ficheros serán las respectivas Direcciones Generales y los Servicios Provinciales en el ámbito de sus competencias, teniendo la obligación de hacer efectivo el derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos que, en su caso, sean solicitados por los interesados.

**Artículo 3.—Responsabilidad sobre los ficheros**

Corresponde al titular del órgano responsable del fichero adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos y hacer efectivo el ejercicio de los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación, que en su caso, sean solicitados por los interesados.

**Artículo 4.—Deber de información.**

Los afectados serán previamente informados de modo expreso, en los términos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**Artículo 5.—Régimen de Protección de Datos.**

1. Los ficheros que se crean mediante este Decreto quedan sometidos a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, disposiciones de desarrollo y al Decreto 98/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Los datos registrados en los ficheros regulados en este Decreto se usarán exclusivamente para la finalidad y usos para los que fueron creados.

3. Los ficheros regulados por este Decreto se ajustarán, en todo caso, a las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**Artículo 6.—Inscripción en el Registro General de Protección de Datos.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los ficheros serán inscritos en el Registro General de Protección de Datos y en el Registro General de Ficheros de datos de carácter personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con el artículo 3.2 del Decreto 98/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Disposición derogatoria única.—Derogación normativa.**

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a este Decreto.

**Disposición final primera.—Habilitación normativa.**

Se faculta al titular del Departamento de Salud y Consumo para elaborar las disposiciones necesarias para el desarrollo de este Decreto.

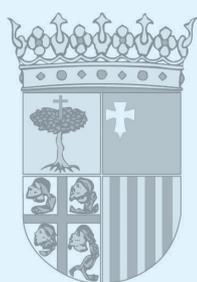
**Disposición final segunda.—Entrada en vigor.**

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 22 de junio de 2010.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Presidencia,  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ**



## ANEXO I FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE VIDEOVIGILANCIA DE  
LA SEDE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO Y DEL SERVICIO ARAGONÉS  
DE SALUD

1.—*Finalidad y usos previstos:*

Realización de labores de seguridad y vigilancia:

—Control de accesos (peatonales y motorizados) al Centro.

—Vigilancia perimetral de zonas que suponen riesgo de intrusión, vandalismo o sabotaje en el Centro.

—Vigilancia interior en zonas comunes y en zonas de especial actividad.

2.—*Personas o colectivos sobre los que se obtienen datos de carácter personal:*

Personas físicas que accedan y/o transiten por el Centro.

3.—*Procedimiento de recogida de datos:*

Datos recogidos por cámaras de video vigilancia mediante la captura de imágenes. En las zonas de video vigilancia existen distintivos informativos.

4.—*Estructura del fichero y tipo de datos de carácter personal que se incluirán:*

Fichero de imágenes obtenidas a través de cámaras de video vigilancia estructuradas por fecha y hora de su captación. Los datos serán cancelados automáticamente en el plazo máximo de 30 días desde su captación.

Sistema de tratamiento de datos: automatizado.

5.—*Cesiones de datos previstas:*

No se prevé la cesión de estos datos, salvo las que la Ley contempla a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Administración de Justicia en relación con la comisión de delitos.

6.—*Órgano responsable del fichero:*

Secretaría General Técnica del Departamento de Salud y Consumo.

7.—*Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

Secretaría General Técnica del Departamento de Salud y Consumo. Vía Universitat 36, 50017 Zaragoza

8.—*Nivel de seguridad:*

Nivel Básico.

FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE SOLICITANTES DE  
SUBVENCIONES Y AYUDAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

1.—*Finalidad y usos previstos:*

Gestión técnica y administrativa de las solicitudes de subvenciones y ayudas presentadas al Departamento de Salud y Consumo.

2.—*Personas o colectivos sobre los que se obtienen datos de carácter personal:*

Solicitantes de las subvenciones o ayudas.

3.—*Procedimiento de recogida de datos:*

Datos recogidos de los impresos de solicitud.

4.—*Estructura del fichero y tipo de datos de carácter personal que se incluirán:*

Datos de carácter identificativo.

NIF/DNI

Nombre y apellidos

Profesión

Dirección

Teléfono

Firma/Huella

Dirección de correo electrónico

Sistema de tratamiento de datos: Automatizado.

5.—*Cesiones de datos previstas:*

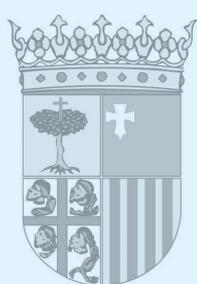
No se prevé la cesión de estos datos.

6.—*Órgano responsable del fichero:*

Secretaría General Técnica del Departamento de Salud y Consumo.

7.—*Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

Secretaría General Técnica del Departamento de Salud y Consumo.



Vía Universitat, 36  
50017 Zaragoza  
8.—*Nivel de seguridad:*  
Nivel Básico.

#### FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: REGISTRO ARAGONÉS DE PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL: «RAPIT»

1.—*Descripción de la finalidad del fichero y de los usos previstos del mismo:* Protección de los datos de carácter personal de los trabajadores beneficiarios de la prestación sanitaria de Incapacidad Temporal en toda la Comunidad autónoma de Aragón. Revisiones médicas de trabajadores en situación de incapacidad temporal, gestión de informes médicos, propuestas e intenciones de alta o de incapacidad permanente... Gestión de citaciones de trabajadores en Incapacidad Temporal. Análisis estadístico de la incapacidad Temporal acontecida en la Comunidad Autónoma de Aragón

2.—*Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.* Personas físicas que residan o hayan residido en la Comunidad Autónoma de Aragón y hayan sufrido alguna incapacidad Temporal.

3.—*Procedimiento de recogida de datos de carácter personal.* Partes de incapacidad Temporal aportados por el personal sanitario con los datos recabados al interesado y los existentes en el Registro de Usuarios del Sistema de Salud de Aragón.

Informes médicos preceptivos emitidos por los médicos de Atención Primaria, Especializada o Salud Mental.

4.—*Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento.*

Datos de carácter identificativo.

NIF/DNI

Nº SS/Mutualidad

Nombre y apellidos

Tarjeta sanitaria

Dirección y Teléfono

Firma/Huella

Otros datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: parcialmente automatizado

5.—*Cesiones de datos de carácter personal y, si procede, las posibles transferencias de datos que se prevean a países terceros.* Cesión de los datos a otros órganos de la Administración del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

6.—*El órgano responsable del fichero.* Secretaria General Técnica del Departamento de Salud y Consumo de Gobierno de Aragón

7.—*Los servicios o unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.* Servicios Provinciales de Salud y Consumo, en Cesáreo Alierta 9-11 50008 Zaragoza, San Jorge, 65 22004 Huesca y Ronda Liberación, 1 44002 Teruel

8.—*Medidas de seguridad.* Nivel Alto.

#### FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: «REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN»

1.—*Descripción de la finalidad del fichero y de los usos previstos del mismo*

Registro administrativo que reúne los datos de identificación, localización, acreditación de prestaciones sanitarias y de relación de los usuarios con el Sistema de Salud de Aragón.

2.—*Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos*

Todos los ciudadanos residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón con derecho a asistencia sanitaria por el Sistema de Salud de Aragón.

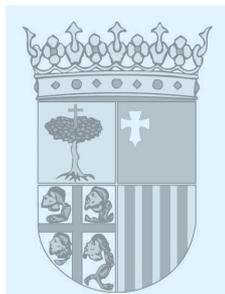
3.—*Procedimiento de recogida de datos de carácter personal*

Mediante transferencia de los datos existentes en el Registro de Tarjeta sanitaria de INSALUD o por comunicación por parte de los afectados y actualización posterior.

4.—*Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento*

Datos de carácter identificativo.

NIF/DNI



Nº SS/Mutualidad  
 Nombre y apellidos  
 Tarjeta sanitaria  
 Dirección  
 Teléfono  
 Firma/Huella  
 Datos especialmente protegidos:

Salud

Otros tipos de datos:

Datos de localización, datos de acreditación de derecho a prestaciones sanitarias, datos de relación con el Sistema de Salud de Aragón.

Sistema de tratamiento: Automatizado

5.—*Cesiones de datos de carácter personal y, si procede, las posibles transferencias de datos que se prevean a países terceros*

Cesión de los datos a otros órganos de la Administración del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y a los centros sanitarios.

6.—*Órgano responsable del fichero.*

Dirección General de Planificación y Aseguramiento del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón.

7.—*Servicios o unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición*

Dirección General de Planificación y Aseguramiento del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón. Vía Universitatis, 36, 50017 Zaragoza

Unidades de Admisión de los centros sanitarios del Sistema de Salud de Aragón

8.—*Medidas de Seguridad*

Nivel alto

FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: «REGISTRO DEL CONJUNTO MÍNIMO BÁSICO DE DATOS DE ALTAS HOSPITALARIAS Y CIRUGÍA AMBULATORIA»

1.—*Descripción de la finalidad del fichero y de los usos previstos del mismo*

Planificación, evaluación e investigación sanitaria, estadísticas de Servicios Sanitarios y vigilancia epidemiológica.

2.—*Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos*

Pacientes asistidos en centros hospitalarios y/o Unidades de procedimientos ambulatorios.

3.—*Procedimiento de recogida de datos de carácter personal*

A través de la aportación de los datos realizada por los Centros Sanitarios, a partir del Informe de Alta y la Historia Clínica, en soporte informatizado.

4.—*Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento*

Datos de carácter identificativo.

NIF/DNI

Nº SS/Mutualidad

Nombre y apellidos

Tarjeta sanitaria

Dirección

Teléfono

Firma/Huella

Otros datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Automatizado

5.—*Cesiones de datos de carácter personal y, si procede, las posibles transferencias de datos que se prevean a países terceros*

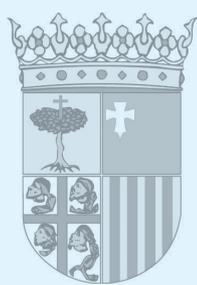
Otros órganos de la Administración Estatal y Autonómica.

6.—*Órgano responsable del fichero.*

Dirección General de Planificación y Aseguramiento del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón.

7.—*Servicios o unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición*

Dirección General de Planificación y Aseguramiento del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón. Vía Universitatis, 36, 50017 Zaragoza



Unidades de Admisión de los centros sanitarios del Sistema de Salud de Aragón

**8.—Medidas de Seguridad**

Nivel alto.

**FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: REGISTRO DE DEMANDA QUIRÚRGICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

**1.—Descripción de la finalidad del fichero y de los usos previstos del mismo**

Protección de los datos personales de los demandantes de atención quirúrgica que se producen en los centros del sistema sanitario público de Aragón con el objeto de facilitar el conocimiento y gestión de las mismas y evitar situaciones de demoras excesivas en el tratamiento.

**2.—Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos**

Pacientes y profesionales que indican una intervención quirúrgica, así como los centros donde se registra la demanda

**3.—Procedimiento de recogida de datos de carácter personal**

Por parte del profesional con el consentimiento informado del paciente.

**4.—Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento.**

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos,

Dirección

Teléfono

DNI/pasaporte/tarjeta residente comunitario

Tarjeta sanitaria

Código identificación personal

Otros datos especialmente protegidos:

Salud

Otros datos tipificados:

Características personales:

Fecha y lugar de nacimiento

Otros tipos de datos:

Identificación del representante legal en caso de pacientes sin capacidad legal.

Aceptación y consentimiento del paciente o representante legal y del médico responsable.

Sistema de tratamiento: Automatizado

**5.—Cesiones de datos de carácter personal y, si procede, las posibles transferencias de datos que se prevean a países terceros:**

Ninguna

**6.—Órgano responsable del fichero**

Dirección General de Planificación y Aseguramiento del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón.

**7.—Servicios o unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición**

Dirección General de Planificación y Aseguramiento del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón. Vía Universitat, 36, 50017 Zaragoza

Unidades de Admisión de los centros sanitarios del Sistema de Salud de Aragón

**8.—Medidas de Seguridad**

Nivel Alto.

**FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: «REGISTRO DE TUMORES HOSPITALARIOS»**

**1.—Descripción de la finalidad del fichero y de los usos previstos del mismo**

Protección de los datos de carácter personal de los pacientes diagnosticados o tratados por neoplasias en centros hospitalarios del sistema de Salud de Aragón con el fin de evaluar la estrategia de cáncer y de la asistencia oncológica en los centros del sistema de Salud de Aragón y para la planificación de necesidades de recursos oncológicos.

**2.—Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos**

Pacientes diagnosticados o tratados por neoplasias en centros hospitalarios del sistema de Salud de Aragón.



### 3.—*Procedimiento de recogida de datos de carácter personal*

A través de la información recogida en los Centros sanitarios por el Responsable del Registro de Tumores de cada Hospital.

La información se extrae del contenido de la Historia Clínica del paciente consistente el conjunto de documentos que contienen los datos, valoraciones e informaciones de cualquier índole sobre la situación y la evolución clínica de un paciente a lo largo del proceso asistencial cuyo contenido se encuentra recogido en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

### 4.—*Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento*

Datos de carácter identificativo.

NIF/DNI

Nº SS/Mutualidad

Nombre y apellidos

Tarjeta sanitaria

Dirección

Teléfono

Firma/Huella

Otros datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Automatizado

### 5.—*Cesiones de datos de carácter personal y, si procede, las posibles transferencias de datos que se prevean a países terceros*

Otros órganos de la Administración Autonómica

### 6.—*Órgano responsable del fichero.*

Dirección General de Planificación y Aseguramiento del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón.

### 7.—*Servicios o unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición*

Dirección General de Planificación y Aseguramiento del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón. Vía Universitat, 36, 50017 Zaragoza

Direcciones de los centros sanitarios del Sistema de Salud de Aragón

### 8.—*Medidas de Seguridad*

Nivel alto.

## FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: ENFERMEDADES DECLARACIÓN OBLIGATORIA

### 1.—*Descripción de la finalidad del fichero y de los usos previstos del mismo*

Protección de los datos de carácter personal de los pacientes afectados por enfermedades de declaración obligatoria en Aragón en vistas a su prevención y control.

### 2.—*Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos*

Pacientes del sistema sanitario que presenten enfermedades de declaración obligatoria.

### 3.—*Procedimiento de recogida de datos de carácter personal*

Cumplimentación de la Ficha en papel e introducción de datos en aplicación informática por parte del médico en ejercicio de sus funciones.

### 4.—*Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento*

Datos de carácter identificativo.

NIF/DNI

Nº SS/Mutualidad

Nombre y apellidos

Tarjeta sanitaria

Dirección

Teléfono

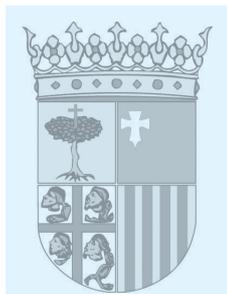
Firma/Huella

Otros datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Parcialmente automatizado

### 5.—*Cesiones de datos de carácter personal y, si procede, las posibles transferencias de datos que se prevean a países terceros*

No



6.—*Órgano responsable del fichero.*

Dirección General de Salud Pública - Departamento de Salud y Consumo

7.—*Servicios o unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición*

Dirección General de Salud Pública del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón. Vía Universitat, 36, 50017 Zaragoza

8.—*Medidas de Seguridad*

Nivel alto.

FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: REGISTRO CÁNCER DE BASE POBLACIONAL DE ARAGÓN

1.—*Descripción de la finalidad del fichero y de los usos previstos del mismo*

Protección de los datos personales de los pacientes diagnosticados de cualquier tipo de neoplasia.

Elaboración de estadísticas para planificación e investigación epidemiológica

2.—*Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos*

Pacientes diagnosticados de cualquier tipo de neoplasia según establece la Orden de 3 de septiembre de 2001 por la que se crea el Registro del Cáncer de Aragón.

3.—*Procedimiento de recogida de datos de carácter personal*

Notificación hospitalaria vía telemática.

La información se extrae del contenido de la Historia Clínica del paciente consistente el conjunto de documentos que contienen los datos, valoraciones e informaciones de cualquier índole sobre la situación y la evolución clínica de un paciente a lo largo del proceso asistencial cuyo contenido se encuentra recogido en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

4.—*Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento*

Datos de carácter identificativo.

NIF/DNI

Nº SS/Mutualidad

Nombre y apellidos

Fecha y lugar de nacimiento

Tarjeta sanitaria

Dirección

Teléfono

Firma/Huella

Otros datos tipificados:

Características personales:

Estado civil

Sexo

Detalles de Empleo:

Profesión

Datos especialmente protegidos: Salud

Sistema de tratamiento: Parcialmente automatizado

5.—*Cesiones de datos de carácter personal y, si procede, las posibles transferencias de datos que se prevean a países terceros*

No

6.—*Órgano responsable del fichero.*

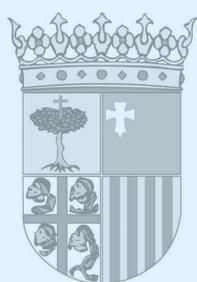
Dirección General de Salud Pública - Departamento de Salud y Consumo

7.—*Servicios o unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición*

Dirección General de Salud Pública del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón. Vía Universitat, 36, 50017 Zaragoza

8.—*Medidas de Seguridad*

Nivel alto.



## FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: «REGISTRO DE DIABETES MELLITUS TIPO I EN MENORES DE 15 AÑOS»

### 1.—*Descripción de la finalidad del fichero y de los usos previstos del mismo*

Protección de los datos personales de los menores de 15 años en relación con la incidencia y evolución de Diabetes Mellitus tipo 1, identificando factores de riesgo de padecer la enfermedad y ayudar a planificar y evaluar las actividades asistenciales y de prevención de esta patología, así como los recursos necesarios para su atención.

### 2.—*Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos*

Pacientes con nuevo diagnóstico de Diabetes Mellitus tipo 1 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

### 3.—*Procedimiento de recogida de datos de carácter personal*

A través de la información recogida en los Centros sanitarios hospitalarios y de Atención Primaria, así como de otras fuentes como hospitales privados y asociaciones de diabéticos por la colaboradora del Registro de Diabetes Mellitus, ubicada en el Hospital Universitario Miguel Servet.

La información se extrae del contenido de la Historia Clínica del paciente consistente el conjunto de documentos que contienen los datos, valoraciones e informaciones de cualquier índole sobre la situación y la evolución clínica de un paciente a lo largo del proceso asistencial cuyo contenido se encuentra recogido en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

### 4.—*Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento*

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos

Tarjeta sanitaria

Dirección

Otros datos tipificados:

Características personales

Fecha nacimiento

Sexo

País de nacimiento del padre y de la madre

Otros datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Parcialmente Automatizado

### 5.—*Cesiones de datos de carácter personal y, si procede, las posibles transferencias de datos que se prevean a países terceros*

No

### 6.—*Órgano responsable del fichero.*

Dirección General de Salud Pública del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón.

### 7.—*Servicios o unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición*

Dirección General de Salud Pública del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón.

Vía Universitat, 36, 50017 Zaragoza

### 8.—*Medidas de Seguridad*

Nivel alto.

## FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: «REGISTRO DE ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA EN TRATAMIENTO SUSTITUTIVO»

### 1.—*Descripción de la finalidad del fichero y de los usos previstos del mismo*

Protección de los datos de carácter personal de los pacientes con enfermedad renal crónica. Recoger y analizar la información sobre incidencia, prevalencia y mortalidad por insuficiencia renal en Aragón, identificando grupos de población con mayor riesgo de padecer la enfermedad y ayudar a planificar y evaluar las actividades asistenciales y de prevención de esta patología, así como los recursos necesarios para su atención.

### 2.—*Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos*



Pacientes con enfermedad renal crónica que comienzan en tratamiento sustitutivo diagnosticados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

*3.—Procedimiento de recogida de datos de carácter personal*

A través de la información recogida en los Centros sanitarios por el Responsable del Registro de enfermedad renal crónica de cada Hospital.

*4.—Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento*

Datos de carácter identificativo.

NIF/DNI

Nº SS/Mutualidad

Nombre y apellidos

Tarjeta sanitaria

Dirección

Teléfono

Firma/Huella

Otros datos tipificados:

Características personales

Sexo

Datos académicos y profesionales

Otros datos especialmente protegidos: Salud

Sistema de tratamiento: Parcialmente Automatizado.

*5.—Cesiones de datos de carácter personal y, si procede, las posibles transferencias de datos que se prevean a países terceros*

A otros órganos de la Administración autonómica para el análisis e evaluación de indicadores de salud.

*6.—Órgano responsable del fichero.*

Dirección General de Planificación y Aseguramiento del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón.

*7.—Servicios o unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición*

Dirección General de Planificación y Aseguramiento del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón.

Vía Universitat, 36, 50017 Zaragoza

Direcciones de los centros sanitarios del Sistema de Salud de Aragón

*8.—Medidas de Seguridad*

Nivel alto.

FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: REGISTRO SIDA/VIH

*1.—Descripción de la finalidad del fichero y de los usos previstos del mismo*

Protección de los datos de carácter personal de los afectados por el sida en Aragón y servir de base a la prevención y planificación

*2.—Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos*

Pacientes diagnosticados de Sida por parte de los Hospitales y los casos de infección por VIH que comunican los laboratorios de microbiología que realizan pruebas de confirmación

*3.—Procedimiento de recogida de datos de carácter personal*

Ficha en papel e introducción de datos en aplicación informática

*4.—Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento*

Datos de carácter identificativo.

NIF/DNI

Nº SS/Mutualidad

Nombre y apellidos

Residencia

Tarjeta sanitaria

Dirección

Teléfono

Firma/Huella

Otros datos tipificados:

Fecha de nacimiento

País de origen



Sexo

Otros datos especialmente protegidos:

Salud

Vida sexual

Sistema de tratamiento: Parcialmente automatizado

5.—*Cesiones de datos de carácter personal y, si procede, las posibles transferencias de datos que se prevean a países terceros*

No

6.—*Órgano responsable del fichero.*

Dirección General de Salud Pública - Departamento de Salud y Consumo

7.—*Servicios o unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición*

Dirección General de Salud Pública del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón. Vía Universitat, 36, 50017 Zaragoza

8.—*Medidas de Seguridad*

Nivel alto.

FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: «REGISTRO DE VOLUNTADES ANTICIPADAS»

1.—*Descripción de la finalidad del fichero y de los usos previstos del mismo*

Protección de los datos personales de identificación y de voluntades de los ciudadanos, así como facilitar el acceso de los profesionales sanitarios responsables de la asistencia de un enfermo al documento de voluntades anticipadas, en el caso de haber sido otorgado e inscrito en el registro, para conocer su existencia y contenido.

2.—*Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos*

Todos los ciudadanos como usuarios del Sistema de Salud.

3.—*Procedimiento de recogida de datos de carácter personal*

Por solicitud de la persona otorgante del documento de voluntades anticipadas.

4.—*Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento.*

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos,

Dirección

Teléfono

DNI/pasaporte/tarjeta residente comunitario

Tarjeta sanitaria

Código identificación personal

Otros datos tipificados:

Características personales:

Fecha y lugar de nacimiento

Otros tipos de datos:

Datos incluidos en documento voluntades anticipadas: localización del documento original, literales de las voluntades expresadas que incluyen datos identificativos de los testigos y representante en su caso.

Sistema de tratamiento: Automatizado

5.—*Cesiones de datos de carácter personal y, si procede, las posibles transferencias de datos que se prevean a países terceros*

Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

6.—*Órgano responsable del fichero*

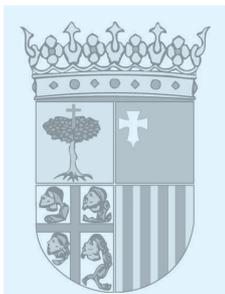
Dirección General de Atención al Usuario

7.—*Servicios o unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición*

Dirección General de Atención al Usuario del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón. Vía Universitat, 36, 50017 Zaragoza.

8.—*Medidas de Seguridad*

Nivel Alto.



## FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: HISTORIA CLÍNICA DIGITAL ÚNICA DE ARAGÓN

### 1.—*Descripción de la finalidad del fichero y de los usos previstos del mismo*

Proteger los datos de carácter personal de los pacientes en función de la información clínica tanto de atención primaria como especializada

### 2.—*Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos*

Cualquier persona asistida en los Centro Sanitario (Centro de Salud, Hospital, Centro de Especialidades, Consultorio, etc) de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### 3.—*Procedimiento de recogida de datos de carácter personal*

— Información verbal o escrita facilitada por los pacientes durante el acto asistencial

— Informaciones y valoraciones aportadas por el personal sanitario durante, o a raíz del acto asistencial

— Información obtenida de dispositivos automáticos de análisis, diagnóstico por imagen, pruebas funcionales y cualquier otra prueba complementaria dirigida a completar los procedimientos analíticos y terapéuticos aplicados a los pacientes.

### 4.—*Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento*

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos

DNI

Número S.S.

Código de Identificación Sanitario de Aragón (CIA)

Domicilio y teléfono del paciente o de los familiares de contacto durante la atención sanitaria

Otros datos tipificados

Sexo

Fecha de nacimiento

Otros datos especialmente protegidos: Salud

### 5.—*Cesiones de datos de carácter personal y, si procede, las posibles transferencias de datos que se prevean a países terceros*

- A otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y de la Administración del Estado en el ámbito de sus competencias

- A organismos, centros y servicios de otros países de la Unión Europea, cuando así se regule en el ámbito del espacio sanitario de la UE.

### 6.—*Órgano responsable del fichero.*

Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud

### 7.—*Servicios o unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición*

Servicio Aragonés de Salud

Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud

Plaza de la Convivencia nº 2, 50017 Zaragoza

### 8.—*Medidas de Seguridad*

Nivel alto.

## FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: BOLSA DE TRABAJO DEL SALUD

### 1.—*Descripción de la finalidad del fichero y de los usos previstos del mismo*

Protección de datos de los profesionales sanitarios y no sanitarios que quieren trabajar en el Servicio Aragonés de Salud, Entidad Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos y Consorcio Aragonés de Alta resolución, para poder gestionar las contrataciones de personal estatutario que hagan frente a las necesidades de personal de forma temporal.

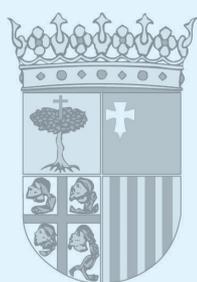
### 2.—*Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos*

Profesionales sanitarios y no sanitarios que quieran trabajar para el Servicio Aragonés de Salud

### 3.—*Procedimiento de recogida de datos de carácter personal*

Cumplimentación del Formulario/solicitud en aplicación informática de inclusión en Bolsa de Trabajo por parte del propio interesado.

### 4.—*Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento*



Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos

Fecha de nacimiento

DNI

Domicilio

Teléfono

Otros datos tipificados:

Datos académicos y profesionales

Titulación

Cursos de formación continuada

Experiencia profesional

Detalles del empleo

Categorías profesionales, centros y turnos para los que se solicita inclusión en bolsa de trabajo.

Sistema de tratamiento: Automatizado

5.—*Cesiones de datos de carácter personal y, si procede, las posibles transferencias de datos que se prevean a países terceros*

Órganos de representación y participación de los trabajadores

Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma con competencias en la materia.

6.—*Órgano responsable del fichero.*

Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud - Departamento de Salud y Consumo

7.—*Servicios o unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición*

Comunidad Autónoma de Aragón

Departamento de salud y Consumo

Servicio Aragonés de Salud

Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud

Plaza de la Convivencia nº 2, 50017 Zaragoza

Unidades de Personal de los centros sanitarios del Sistema de Salud de Aragón

8.—*Medidas de Seguridad*

Nivel Básico.

FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE MAMA

1.—*Descripción de la finalidad del fichero y de los usos previstos del mismo*

Protección de los datos personales de las pacientes incluidas en el sistema de detección precoz de cáncer de mama para: proceder periódicamente a la citación personalizada de las mujeres incluidas en el mismo para la realización de estudios mamográficos, así como la utilización de los datos para la evaluación del programa

2.—*Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos*

Mujeres de 50 a 64 años residentes en las provincias de Zaragoza y Teruel incluidas en el sistema de detección precoz de cáncer de mama

3.—*Procedimiento de recogida de datos de carácter personal*

Datos procedentes del Padrón municipal y de la Tarjeta Sanitaria Individual, datos obtenidos mediante entrevista con las mujeres y datos de los informes emitidos por los correspondientes facultativos

4.—*Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento.*

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Fecha de nacimiento.

Dirección postal.

Municipio de residencia.

Nº de teléfono.

Nº de tarjeta sanitaria individual.

Otros datos tipificados

Características personales: Estado civil.

Otros datos especialmente protegidos: Salud

Sistema de tratamiento: Automatizado



5.—*Cesiones de datos de carácter personal y, si procede, las posibles transferencias de datos que se prevean a países terceros:*

Ninguna

6.—*Órgano responsable del fichero*

Servicio Aragonés de Salud

7.—*Servicios o unidades ante los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición*

Servicio Aragonés de Salud

Plaza de la Convivencia nº 2, 50017 Zaragoza

8.—*Medidas de Seguridad*

Nivel Alto.

#### ANEXO II FICHEROS A SUPRIMIR

*Fichero:* MANIPU

Código: 1942348533

Destino de los datos: Registro manipuladores alimentos 81/2005

*Fichero:* SAM

Código: 1942348532

Destino de los datos: excluidos según art. 2 LO 15/1999

*Fichero:* INS-RAD

Código: 1942348531

Destino de los datos: excluidos según art. 2 LO 15/1999

*Fichero:* BOTIQUINES

Código: 1942348529

Destino de los datos: excluidos según art. 2 LO 15/1999

*Fichero:* ÓPTICAS

Código: 1942348528

Destino de los datos: excluidos según art. 2 LO 15/1999

*Fichero:* FARMACIAS

Código: 1942348526

Destino de los datos: excluidos según art. 2 LO 15/1999

*Fichero:* EDOIND

Código: 1942348525

Destino de los datos: ENFERMEDADES DECLARACIÓN OBLIGATORIA

*Fichero:* IVE

Código: 1942348523

Destino de los datos: Destrucción

*Fichero:* REGCAN

Código: 195230007

Destino de los datos: REGISTRO CÁNCER POBLACIONAL DE ARAGÓN

*Fichero:* SIDA

Código: 1942348524

Destino de los datos: REGISTRO SIDA VIH

*Fichero:* SALUD ESCOLAR

Código: 1942348527

Destino de los datos: Fichero salud bucodental 178/2005

*Fichero:* PSAS

Código: 1942348561

Destino de los datos: SHIRGA

*Fichero:* CASOS

Código: 1942348563

Destino de los datos: FICHERO SALUD MENTAL 178/2005

*Fichero:* DONANTES

Código: 1942348562

Destino de los datos: DONANTES BANCO SANGRE

*Fichero:* GESTIÓN DE PERSONAL

Código: 1942347120

Destino de los datos: SHIRGA

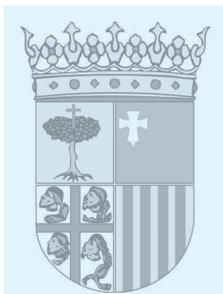
*Fichero:* GESTIÓN DE PERSONAL

Código: 1942347121

Destino de los datos: SHIRGA



*Fichero:* GESTIÓN DE PERSONAL  
 Código: 1942347122  
 Destino de los datos: SHIRGA  
*Fichero:* GESTIÓN DE PERSONAL  
 Código: 1942347123  
 Destino de los datos: SHIRGA  
*Fichero:* GESTIÓN DE PERSONAL  
 Código: 1942347044  
 Destino de los datos: SHIRGA  
*Fichero:* GESTIÓN DE PERSONAL  
 Código: 1942347040  
 Destino de los datos: SHIRGA  
*Fichero:* GESTIÓN DE PERSONAL  
 Código: 1942347042  
 Destino de los datos: SHIRGA  
*Fichero:* GESTIÓN DE PERSONAL  
 Código: 1942347046  
 Destino de los datos: SHIRGA  
*Fichero:* GESTIÓN DE PERSONAL  
 Código: 1942347041  
 Destino de los datos: SHIRGA  
*Fichero:* GESTIÓN DE PERSONAL  
 Código: 1942347045  
 Destino de los datos: SHIRGA  
*Fichero:* GESTIÓN DE PERSONAL  
 Código: 1942347043  
 Destino de los datos: SHIRGA  
*Fichero:* GESTIÓN DE PERSONAL  
 Código: 1942347039  
 Destino de los datos: SHIRGA  
*Fichero:* GESTIÓN DE PERSONAL  
 Código: 1942346697  
 Destino de los datos: SHIRGA  
*Fichero:* GESTIÓN DE PERSONAL  
 Código: 1942346706  
 Destino de los datos: SHIRGA  
*Fichero:* GESTIÓN DE PERSONAL  
 Código: 1942346710  
 Destino de los datos: SHIRGA  
*Fichero:* PERSONAL SANITARIO DE EMPRESA  
 Código: 1942346751  
 Destino de los datos: SHIRGA  
*Fichero:* PERSONAL SANITARIO DE EMPRESA  
 Código: 1942346760  
 Destino de los datos: SHIRGA  
*Fichero:* PERSONAL SANITARIO DE EMPRESA  
 Código: 1942346764  
 Destino de los datos: SHIRGA  
*Fichero:* «Gestión de ILT Invalidez Provisional» Huesca;  
 Código:1942346832  
 Destino de los datos: Registro Aragonés de Procesos de Incapacidad Temporal: «RAPIT  
*Fichero:* «Gestión de ILT Invalidez Provisional» Teruel;  
 Código:1942346841  
 Destino de los datos: Registro Aragonés de Procesos de Incapacidad Temporal: «RAPIT  
*Fichero:* «Gestión de ILT Invalidez Provisional» Zaragoza;  
 Código:1942346845  
 Destino de los datos: Registro Aragonés de Procesos de Incapacidad Temporal: «RAPIT  
*Fichero:* «Valoración de Incapacidades» Huesca;  
 Código:1942346778  
 Destino de los datos: Registro Aragonés de Procesos de Incapacidad Temporal: «RAPIT  
*Fichero:* «Valoración de Incapacidades» Teruel;  
 Código:1942346787



Destino de los datos: Registro Aragonés de Procesos de Incapacidad Temporal: «RAPIT  
*Fichero:* «Valoración de Incapacidades» Zaragoza

Código:1942346791

Destino de los datos: Registro Aragonés de Procesos de Incapacidad Temporal: «RAPIT  
*Fichero:* Registro de insuficiencia renal crónica en tratamiento sustitutivo.

Orden de 20 marzo de 2002. por la que se crea el registro de insuficiencia renal crónica en  
 tratamiento sustitutivo

Código:

Destino de los datos: REGISTRO DE INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA EN TRATA-  
 MIENTO SUSTITUTIVO

*Fichero:* Registro de Cáncer de Aragón.

ORDEN de 3 de septiembre de 2001, del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar  
 Social, por la que se crea el Registro de Cáncer de Aragón.

Código:

Destino de los datos: REGISTRO DE CÁNCER POBLACIONAL DE ARAGÓN

*Fichero:* Registro de Conjunto mínimo básico de datos de Altas Hospitalarias y Cirugía  
 Ambulatoria

ORDEN de 20 de marzo de 2002, del Departamento de Salud, Consumo y Servicios So-  
 ciales,

Código:

Destino de los datos: REGISTRO DE CONJUNTO MÍNIMO BÁSICO DE DATOS DE AL-  
 TAS HOSPITALARIAS Y CIRUGÍA AMBULATORIA

*Fichero:* Registro de Usuarios del Sistema de Salud de Aragón.

ORDEN de 8 de abril de 2003, del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales,

Código:

Destino de los datos: REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN

*Fichero:* USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO HUESCA

Código:1942346980

Destino de los datos: REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN

*Fichero:* USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO TERUEL

Código:1942346981

Destino de los datos: REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN

*Fichero:* USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO AP ZARAGOZA ÁREA II

Código:1942346982

Destino de los datos: REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN

*Fichero:* USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO AP ZARAGOZA ÁREA III

Código:1942346983

Destino de los datos: REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN

*Fichero:* USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO HOSPITAL CLÍNICO UNIV.

Código:1942346906

Destino de los datos: REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN

*Fichero:* USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO HOSPITAL BARBASTRO.

Código:1942346902

Destino de los datos: REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN

*Fichero:* USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO HOSPITAL ALCAÑIZ.

Código:1942346904

Destino de los datos: REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN

*Fichero:* USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO HOSPITAL CALATAYUD.

Código:1942346908

Destino de los datos: REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN

*Fichero:* USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO HOSPITAL TERUEL.

Código:1942346903

Destino de los datos: REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN

*Fichero:* USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO HOSPITAL MIGUEL SERVET ZARAGO-

ZA.

Código:1942346905

Destino de los datos: REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN

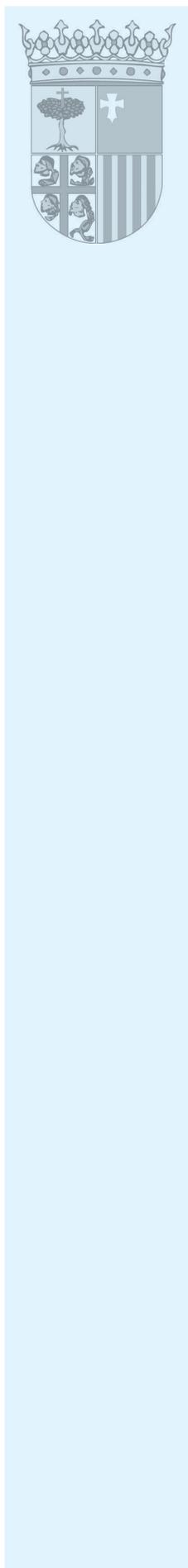
*Fichero:* USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO HOSPITAL SAN JORGE HUESCA.

Código:1942346901

Destino de los datos: REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN

*Fichero:* USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO HOSPITAL SAN JORGE ZARAGOZA.

Código:1942346907



Destino de los datos: REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN  
*Fichero:* RECLAMACIONES Y DEMANDAS HUESCA

Código: 1942346724

Destino de los datos: Registro QUEJAS Y SUGERENCIAS Decreto 29/2010, de 9 de marzo.

*Fichero:* RECLAMACIONES Y DEMANDAS TERUEL

Código: 1942346733

Destino de los datos: Registro QUEJAS Y SUGERENCIAS Decreto 29/2010, de 9 de marzo.

*Fichero:* RECLAMACIONES Y DEMANDAS ZARAGOZA

Código: 1942346737

Destino de los datos: Registro QUEJAS Y SUGERENCIAS Decreto 29/2010, de 9 de marzo.

*Fichero:* HISTORIAS CLÍNICAS

Código: 1942346628

Destino: HISTORIA CLÍNICA DIGITAL ÚNICA DE ARAGÓN

*Fichero:* HISTORIAS CLÍNICAS

Código: 1942346629

Destino: HISTORIA CLÍNICA DIGITAL ÚNICA DE ARAGÓN

*Fichero:* HISTORIAS CLÍNICAS

Código: 1942346630

Destino: HISTORIA CLÍNICA DIGITAL ÚNICA DE ARAGÓN

*Fichero:* HISTORIAS CLÍNICAS

Código: 1942346631

Destino: HISTORIA CLÍNICA DIGITAL ÚNICA DE ARAGÓN

*Fichero:* HISTORIAS CLÍNICAS

Código: 1942346553

Destino: HISTORIA CLÍNICA DIGITAL ÚNICA DE ARAGÓN

*Fichero:* HISTORIAS CLÍNICAS

Código: 1942346549

Destino: HISTORIA CLÍNICA DIGITAL ÚNICA DE ARAGÓN

*Fichero:* HISTORIAS CLÍNICAS

Código: 1942346551

Destino: HISTORIA CLÍNICA DIGITAL ÚNICA DE ARAGÓN

*Fichero:* HISTORIAS CLÍNICAS

Código: 1942346554

Destino: HISTORIA CLÍNICA DIGITAL ÚNICA DE ARAGÓN

*Fichero:* HISTORIAS CLÍNICAS

Código: 1942346550

Destino: HISTORIA CLÍNICA DIGITAL ÚNICA DE ARAGÓN

*Fichero:* HISTORIAS CLÍNICAS

Código: 1942346555

Destino: HISTORIA CLÍNICA DIGITAL ÚNICA DE ARAGÓN

*Fichero:* HISTORIAS CLÍNICAS

Código: 1942346552

Destino: HISTORIA CLÍNICA DIGITAL ÚNICA DE ARAGÓN

*Fichero:* HISTORIAS CLÍNICAS

Código: 1942346548

Destino: HISTORIA CLÍNICA DIGITAL ÚNICA DE ARAGÓN

*Fichero:* GESTIÓN PRESTACIÓN FARMACÉUTICA (TAIR)

Código: 1942346805

Destino: Destruir

*Fichero:* GESTIÓN PRESTACIÓN FARMACÉUTICA (TAIR)

Código: 1942346814

Destino: Destruir

*Fichero:* GESTIÓN PRESTACIÓN FARMACÉUTICA (TAIR)

Código: 1942346818

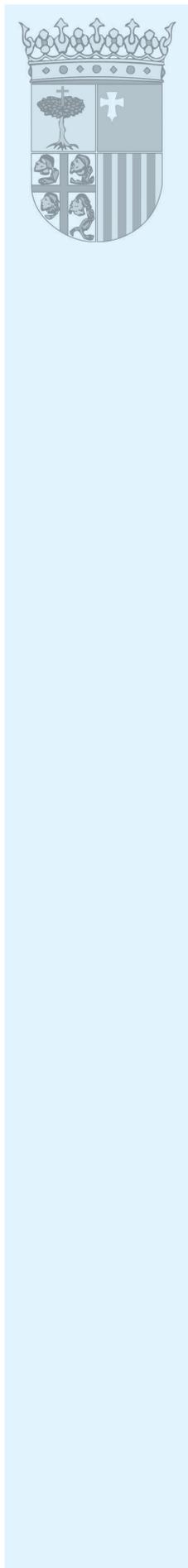
Destino: Destruir

*Fichero:* CASOS

Código: 1942348563

Destino:

- REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN



- REGISTRO DE USUARIOS DE SALUD MENTAL
- REGISTRO DE PACIENTES CRÓNICOS DEPENDIENTES

*Fichero:* REGISTRO DE VOLUNTADES ANTICIPADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Código:

Destino: REGISTRO DE VOLUNTADES ANTICIPADAS»

*Fichero:* FICHERO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. REGISTRO DE DEMANDA QUIRÚRGICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Código:

Destino: REGISTRO DE DEMANDA QUIRÚRGICA

*Fichero:* FICHERO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE MAMA DE ARAGÓN

Código:

Destino: FICHERO DE DATOS DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE MAMA